

## **MI ULTIMA VOLUNTAD CONFORME A LA LEY 1805 (DEL 4 DE AGOSTO DE 2016)**

La Comunidad Islámica de Colombia con la Fundación Instituto Silvia Zaynab y la Fundación Islámica Kauzar de Cali entregamos la última voluntad conforme a la ley 1805 (del 4 de agosto de 2016) para todos los musulmanes de Colombia.

La ley 1805 del 4 de agosto de 2016, del Presidente de la Republica Juan Manuel Santos sancionó la ley que amplía la presunción legal de donación de órganos y permitirá salvar vidas de personas que requieren un trasplante y se encuentran en lista de espera en las EPS:

“Este es un proyecto que salva vidas y permite también a muchas personas tener una calidad de vida digna. Lo que se busca es ampliar la presunción legal de donación a las personas que fallecen y no declaren en vida que sus órganos sean donados”, explicó el congresista Rodrigo Lara Restrepo, promotor de la iniciativa.

La nueva norma establece que “solo se podrá proceder a la utilización de los órganos, tejidos, componentes anatómicos y líquidos orgánicos (...), cuando exista consentimiento del donante libre, previo e informado o presunción legal de donación”.

De acuerdo con la ley, “se presume que se es donante cuando una persona durante su vida se ha abstenido de ejercer el derecho que tiene a oponerse a que de su cuerpo se extraigan órganos, tejidos o componentes anatómicos después de su fallecimiento”.

“La voluntad de donación expresada en vida por una persona solo puede ser revocada por ella misma y no podrá ser sustituida por sus deudos y/o familiares”, agrega.

Igualmente ordena que toda persona puede oponerse a la presunción legal de donación expresando su voluntad de no ser donante de órganos y tejidos, mediante un documento escrito que deberá autenticarse ante notario público y radicarse ante el Instituto Nacional de Salud (INS). También podrá oponerse al momento de la afiliación a la Empresa Promotora de Salud (EPS), la cual estará obligada a informar al Instituto Nacional de Salud.

En el escrito de mi última conforme a la ley 1805 debe ser firmado en la Notaria de cada Ciudad que haya una Comunidad Islámica. hemos acordado que debemos establecer la prohibición a la ley de la donación obligatoria de órganos en Colombia por vivir en un país que ni el 2% sus dirigentes son musulmanes y mucho menos los médicos llegan a hacer creyentes sometidos a la Ley Divina del monoteísmo.

Con respecto a la donación de órganos que se da en la República Islámica de Irán entiendo su posición ya que estamos hablando del “Irán de hoy” donde el 99% siguen unas normas y preceptos Islámicos y no buscan un beneficio y lucro personal, más bien por la escasez de órganos, los órganos extraídos pertenecen

normalmente a víctimas de accidentes por muerte cerebral. en Irán de hoy se ve un notable crecimiento en el número de órganos extraídos a personas donantes y es de enfatizar, aunque es un país islámico no puede ser obligatorio, sino que se debe dar con el consentimiento de los familiares.

pero otra cosa es la donación de órganos en Colombia, hablo de este país porque es donde mi comunidad y mi familia nacimos y seremos enterrado aquí Inchal-lah, si Dios lo permite.

En Colombia no podemos aceptar jamás que se apruebe la ley de donación obligatoria de órganos. Debemos crear una declaración obligatoria extrajudicial debidamente autenticada y ojalá elevada a la condición de escritura pública en una notaría la cual se manifiesta de manera categórica por la misma persona, su rechazo total a la donación de los órganos de su propio cuerpo Aljamdulil-lah la ley deja esa posibilidad afortunadamente y aunque la Presidencia de la Republica a través del Ministerio de Salud y Protección Social emitió la sanción de la ley sobre la donación de órganos diciendo que “permitirá salvar vidas” no podemos bajar la guardia.

imagínense en el caso que esa ley 1805 no hubiese quedado la alternativa de que pudiéramos ir a una notaría todos los monoteístas estarían también incluidos en el deshuesadero de cadáveres más grande de la tierra.

Colombia al aceptar la ley de donación obligatoria de órganos se está convirtiendo en una especie de mercancía desbaratable, deshuesable, desmembrable.

Oscuro que quienes plantean esa ley la presentan como una magnificencia de altruismo médico para poder ayudar a cientos miles de criaturas que están en lista de espera, esperando órganos, pero esa espera o ley se va a prestar para que en muchos hospitales o en esos hospitales X van a tener una lista de esperas bajo de cuerda, una arrume de millones por cada una de esas criaturas que están en lista de espera, entonces sencillamente si llega una persona que le duele una muela o algo así lo dejan una noche y al otro día el paciente amaneció muerto. ¿Qué dirán estos administradores del hospital X? el paciente se complicó y presentó un paro respiratorio y murió.

como la ley les permite deshuesar entonces no necesitan tan siquiera la autorización de sus familiares, No, así calientico empiece a trozar y sacar por pedazos y a sacar por kilos de cuero, por músculos, pedazos de huesos y a practicar técnicas de deshuesamiento de los chulos y de los cuervos y cuando los familiares lleguen, lo único que quedaran ya es pelo si es que no lo utilizan para hacer pelucas o de pronto las uñas. aun no hay claridad de que será que le van a entregar a los familiares de un musulmán o monoteísta si se llegara a aceptar la ley 1805 de forma obligatoria y sin recurrir a notarias entonces, todo lo que sea aprovechable tanto la piel, los tejidos, los huesos, el hígado, los riñones, los intestinos, el estómago, las corneas, ya que sirve todo al estudio de la “Ciencia”.

Dios Altísimo en el Sagrado Corán nos enseña a decir: <<“Él posee las llaves de lo oculto, solo él las conoce. Él sabe lo que hay en la tierra y en el mar. No cae ni una hoja sin que él lo sepa, no hay grano en las tinieblas de la tierra, no hay verde, nada seco, que no esté en una escritura clara”>> (Sagrado Corán Capítulo 6 Versículo 59)

Cuando se encuentren a un creyente que desde joven a cuidado su cuerpo del trastocho, de las bebidas alcohólicas y alucinógeno y con cuspencia llegue a caer en sus manos, al ver el hospital que reúne más o menos las condiciones de salud, entonces empezaran a hacer cuentas, listo este trae dos buenos riñones, un excelente estómago, un corazón sano, ¡Uf! con este arreglamos como a diez que están en lista de espera, cuando lleguen los familiares ya están deshuesados y solamente le tendrán el dato de que murió pero como la nueva ley 1805 lo permite, entonces de una vez; donación automática, entonces ya estarán exponiéndole los pedazos a las criaturas que más millones les aflojen, que los pasen delante de la lista que tienen, quien nos puede garantizar que esto no llegue a suceder en un hospital X, en un país X que se creen que son el pueblo elegido por Dios y que la avaricia, la corrupción está atrapando a todos los niveles, las conciencia no es atendida en la inmensa mayoría de los casos. no estamos diciendo que todos los médicos sean así, pero quien nos diga que no existen médicos de esa clase, sin ética moral de médico, si no hay ninguno, sería bueno que rectifique mis palabras, mis pensamientos y apreciaciones.

hermanos y hermanas monoteístas, si ya sucede sin que exista esta ley que venden órganos al mejor postor, que podemos decir con esa ley que les va a abrir un inmenso abanico de posibilidades para violentar y para violar los derechos de los demás, porque esa ley desde todo punto de vista es una violación al derecho de integridad, porque la ley dice enfáticamente que los familiares no podrán oponerse a que su familiar que desencarnó sea donante, que la única forma de oponerse a eso es que la misma persona lo haya manifestado en vida por escrito y que haya quedado claro que no donará ninguna de las porciones de su cuerpo y que exige un total respeto por su cuerpo después de muerto. debemos oponernos de ser donante mediante documentos dirigidos al Ministerio de Salud y Protección Social o en el momento de afiliarnos a una EPS.

El Sagrado Corán en el capítulo 102, el Afán de Lucro lo confirma:

<<“En el Nombre de Dios, El Clementísimo, El Misericordiosísimo. el Afán de Lucro os distrae hasta la hora de la muerte. ¡No! ¡Ya veréis! ..., ¡No! ¡Ya veréis! ..., ¡No! ¡Si supierais a ciencia cierta! ..., ¡Veréis, de seguro, el fuego de la gehena! ¡Si, lo veréis con ojos de certeza! luego, ese día, se os preguntará, ciertamente, por la delicia”>>

El Imam Ali (P) decía: “vive en esta vida como si no fueras a morir jamás y para la otra vida como si te fueras a morir mañana”.

Kal-la-bal basta ya veréis, no podemos aceptar una ley donde degrada al ser humano en su viaje a ver a su Creador, el muerto debe tener el mismo y hasta más respeto que el vivo, es sacrilegio el tomar parte de un difunto y en especial de un creyente monoteísta.

Nuestros ancestros solían decir: <<“Cuando uno nace, nacen los problemas y cuando uno se muere continúan los problemas”>>, el ser humano debe estar en la tierra como si ya en estos minutos nos fuéramos a ir de la tierra, no quedarle debiéndole a nadie, no tener personas con las cuales hayan enemistades, adversidades ni nada de eso, pero hoy en día continúan los problemas cuando morimos ante la situación grave que se viene encima del pueblo Colombiano, digo del pueblo Colombiano porque todos los miles de colombianos con la ley 1805 los desencarnen deshuesándolos y quisiera sus familiares van a saber en dónde quedaron sus restos o los restos de su familiar, porque los huesos pasaran a los bancos de huesos, la piel a bancos de piel, los músculos, tendones a bancos de tendones, las venas, las arterias pues será como enrollar mangueras por metros o kilómetros a montones, también el pelo para hacer pelucas, los ojos o bancos de corneas, las uñas de pronto se las dará a los familiares o tal vez las pensarán también reciclar para hacer uñas de esas que se ponen las mujeres últimamente, ahora como las mujeres se ponen uñas de casi 5 centímetros de largo para no poder hacer nada, porque quedan inservibles con uñas de esas que no pueden ni rascarse porque se les arrancan, entonces es indispensable.

Hermanos y hermanas en la senda del islam que se haga una manifestación de voluntad, dirigida al Ministerio de Salud y Protección Social y a la EPS asesorado por un abogado y por el Guía Espiritual que nos ayuden a elaborar una especie de Guía ya que toda persona no es tan idónea para elaborar un documento como lo ordena la ley, esto es para que las personas que no puedan tener un abogado por falta de dinero puedan ingresar a nuestra página web [www.islamcolombia.org](http://www.islamcolombia.org) y puedan descargarlo, diligenciarlo y dirigirse a una notaría a autenticarlo.

Esta ley 1805 continuará hasta volverse obligatoria y sin valides con notaria ni nada por el estilo. ¡Basta ya! la ley 1805, es grave, terrible, brutal, desastrosa, catastrófica, que alguna persona fallezca y no tenga ese documento, ojalá busque la ley 1805, la estudien, porque es una ley que parece altruista, pero pues una ley contra la liberación de las criaturas, es una ley que hace que aquel que fue fiel hasta el final de su muerte, le saquen los órganos. Le echaron a perder todos sus esfuerzos, le echaron a perder la más grande oportunidad de viajar, de salir de este valle de dolor de muerte, de lágrimas, penurias, tristezas y de desgracias.

Dios Altísimo no permitas que nuestro cuerpo sea desmembrado, desaparecidos no solamente por asesinos, ignorantes opresores y villanos, sino por médicos, directivos y administradores de cuello blanco que tienen sed del afán de lucro.

**SERMÓN DEL VIERNES POR EL TEÓLOGO Y SOCIÓLOGO  
SHEIJ MUNIR VALENCIA**

INSPIRADO EN (<https://www.youtube.com/watch?v=c9M4NsdS5-4>) “LEY DE DONACION OBLIGATORIA DE ORGANOS EN COLOMBIA LA TRAMPA DE SATAN TAOISTAS”